



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3786

Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se conceden unas vacaciones.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2857 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.559.600 de Páez (Cauca), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 06 de Noviembre de 2.005 y el 13 de Noviembre de 2.006, a partir del 26 de Diciembre de 2.006.

Que mediante Resolución No. 2996 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, el disfrute de las citadas vacaciones, quedando pendiente por disfrutar Once (11) días hábiles de vacaciones

Que la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.559.600 de Páez (Cauca), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 14 de Noviembre de 2.006 y el 13 de Noviembre de 2.007

Que la citada funcionaria solicita el disfrute de los Once (11) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a partir del 05 de Diciembre 2.007 y solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 14 de Noviembre de 2.006 y el 13 de Noviembre de 2.007, a partir del 20 de Diciembre de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señale para tal fin y que de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder el disfrute de Once (11) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.559.600 de Páez (Cauca), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 06 de Noviembre de 2.005 y el 13 de Noviembre de 2.006, a partir del 05 de Diciembre de 2.007.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. ^{EL S} 3786

Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se conceden unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 20 de Diciembre de 2.007.

ARTICULO TERCERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MAGDA LUCELLY MEDINA GONZÁLEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.559.600 de Páez (Cauca), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 14 de Noviembre de 2.006 y el 13 de Noviembre de 2.007, a partir del 20 de Diciembre de 2.007.

ARTICULO CUARTO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Enero de 2.008.

ARTÍCULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Maribel López Quintero.

